

<b>ORDEN DE SERVICIO</b> R-0361	<b>Nº:</b> 61-00006-23
	<b>Cite:</b> AJ/DNAF/DA/OSPC/6/2023

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION			
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000025	<b>Objeto de Contratación:</b>	SERVICIO DE SEGURIDAD SOBRE INTERNET - GESTION 2023
<b>Fecha de Elaboración:</b>	30-mar-23	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA
<b>Unidad Solicitante:</b>	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre o Razón Social:</b>	ONETECHNOLOGIES S.R.L.	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	PATRICIA JACQUELINE GONZALES TAPIA
<b>Dirección:</b>	ZONA CENTRAL AV. 16 DE JULIO N° 1566, EDIFICIO 16 DE JULIO	<b>Correo Electrónico:</b>	jacqueline.gonzales@gmail.com;
<b>Teléfono:</b>	2292186	<b>NIT o CI:</b>	312884022

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/10/2023 recepcionado en fecha 15 de marzo de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/64/2023 notificado el 29 de marzo de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Suscripción anual seguridad sobre internet	Servicio	1	3,300.00	3,300.00
<b>SON: TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>3,300.00</b>

**CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

- Nota:** Según cotización presentada el 13 de marzo de 2023 y documentación legal remitida el 30 de marzo de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.
- Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El servicio de suscripción debe ser habilitado en un plazo de cinco (5) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscrita la Orden de Servicio.
  - Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT), Departamento de redes y gestión de información (DRGI).
  - Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
  - Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Departamento de Redes y Gestión de Información.
  - Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
  - Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
  - Multas:** En caso de retraso en la habilitación del servicio de suscripción, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la orden de servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.
  - Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.
  - Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
  - Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

**CONFORMIDADES**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ <b>FIRMA Y SELLO</b> AJ	 <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b> ONETECHNOLOGIES S.R.L. 30-03-23 La Paz - Bolivia
	<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>



**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031- 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000- 4661001

SC-CER564556